



PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS

DIRECCIÓN GENERAL

ATENTA NOTA

Ciudad de México, 14 de Octubre de 2019.

Lic. Fidel Benito Rodríguez Otero
Director de Planeación y Administración
Presente.

Le informo que el M.V.Z. Igor Francisco Romero Sosa realizará salida a Puerto Vallarta, Jal. del 21 al 25 de octubre, 2019 para asistir al II Foro de Peste Porcina Africana y al 54° Congreso Nacional de Avicultura, cuya sede será en la Riviera Nayarit.

Se le comunica que viajará en avión.

Por lo anterior le agradeceré proporcionar los viáticos correspondientes.

Atentamente

C. Martha E. Rocha Lona
Secretaria Técnica

MRL/mlp



Ciudad de México, 04 de Octubre de 2019.

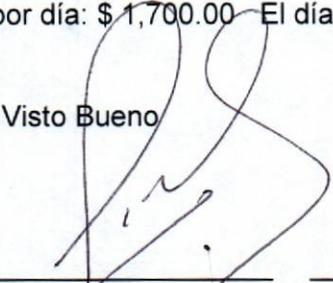
SOLICITUD DE VIATICOS A COMPROBAR

A nombre de: M.V.Z. Igor Francisco Romero Sosa

Por la cantidad de: \$ 7,650.00 (SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)

Comisión a la ciudad de: Puerto Vallarta, Jal. del 21 al 25 de octubre, 2019.

Tarifa por día: \$ 1,700.00 El día 25 de octubre se otorgan: \$ 850.00

<p>Visto Bueno</p>  <hr/>	<p>Autorizo</p>  <hr/>	<p>Comisionado</p>  <hr/>
<p>MVZ. Igor F. Romero Sosa Director General</p>	<p>Lic. Fidel Benito Rodriguez Otero Dirección de Planeación y Administración</p>	<p>MVZ. Igor F. Romero Sosa Director General</p>

Nota: Los viáticos se entregan al comisionado bajo su estricta responsabilidad y deberán ser comprobados en un **plazo máximo de cinco días hábiles posteriores** a la fecha de conclusión de la comisión. El viaticante se compromete a comprobar la totalidad de los viáticos otorgado en dicho plazo, los cuales de no ser cubiertos en el tiempo y forma acordado, se procederá a efectuar la totalidad del descuento en la siguiente quincena con base en el artículo 23 fracción I de las condiciones generales de trabajo de esta Entidad y al artículo 110 fracción I de la Ley Federal del Trabajo. La comprobación se hará presentando la documentación soporte correspondiente debidamente requisitada.

La normatividad emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público designa a los viáticos como la asignación destinada a cubrir los gastos por hospedaje, alimentación, transporte local, tintorería, lavandería, propinas y cualquier otro similar o conexo a éstos.

El pago de combustible únicamente será mediante monedero electrónico, por lo que no se aceptarán facturas por dicho concepto; con base en el Artículo 31 fracción III, segundo párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Tratándose de los gastos destinados a la alimentación en territorio nacional no se podrá exceder de \$870.00 (ochocientos setenta pesos 00/100 M.N.) diarios incluido el IVA; con base en el Artículo 32 fracción V, segundo párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Tratándose de los gastos destinados a la alimentación en el extranjero no se podrá exceder de \$1,500.00 (un mil quinientos pesos 00/100 M.N.) diarios incluido el IVA; con base al artículo 32 fracción V segundo párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

En cuanto al gasto de hospedaje en el extranjero no se podrá exceder de \$3,850.00 (tres mil ochocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) diarios incluido el IVA; con base al artículo 32 fracción V cuarto párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Ciudad de México, 29 de octubre de 2019.

Lic. Fidel Benito Rodríguez Otero
Director de Planeación y Administración
Presente.

Envío a usted la comprobación de gastos originados por el suscrito en la comisión a Puerto Vallarta, Jal. del 21 al 25 de octubre de 2019.

GASTOS EFECTUADOS EN EFECTIVO

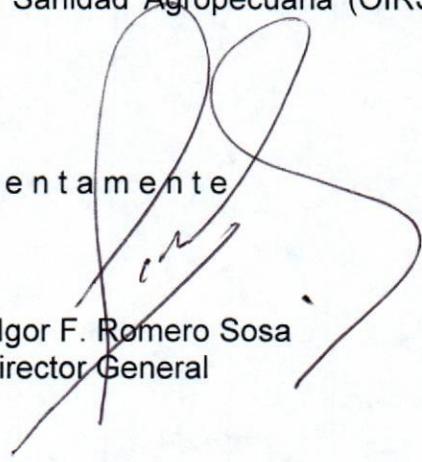
Taxis \$ 320.00

Viáticos otorgados \$ 7,650.00

Devolución \$ 7,330.00

Nota: Se adelantó el regreso el día 24 de octubre, ya que tenía que asistir el día 25 a la conmemoración del "Día Regional de Sanidad Agropecuaria" que llevó a cabo el Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA), en la Ciudad de México.

Atentamente



M.V.Z. Igor F. Romero Sosa
Director General

MRL/mlp.

Factura Electrónica (CFDI)



TAXISTAS AGREMIADOS PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTACION TERRESTRE SITIO 300 A.C.

TAS860404J80

Emisor:

Nombre: TAXISTAS AGREMIADOS PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTACION TERRESTRE SITIO 300 A.C.

RFC: TAS860404J80

Regimen Fiscal: 603

Lugar de expedición: 15520

Comprobante fiscal digital por Internet

Fecha de comprobante: 2019-10-28T17:05:48

Número de comprobante: A298400

Fecha de timbrado: 2019-10-28T17:05:51

Folio Fiscal: 40FBC7BE-33C0-40F8-972B-
EF4A809184A0

Receptor:

Nombre: PRODUCTORA NACIONAL DE
BIOLOGICOS VETERINARIOSp

RFC: PNB731214RF0

PRODUCTORA NACIONAL DE
BIOLOGICOS VETERINARIOS

Forma de pago: 99 Por definir

Metodo de pago: PUE

Uso de CFDI: G03

PAGADO
CAJA GENERAL

Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unitario	Total
1	SERVICIO E48	SERVICIOS DE TAXI 78111804	320.00	320.00

Subtotal: 320.00

IVA Exento: 0.00

Total: 320.00

Trescientos veinte Pesos 00/100 M.N.

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Número de serie del certificado de sello digital:

00001000000500598125

Número de serie del certificado de sello digital del SAT:

00001000000403442064

Sello Digital del Emisor:

pq6fXXgp2f8rdbYc4ePxNEZ1QNBiRd4AaZSR3J/Mdg5WPNBSMHv/zDOBVzzqMTWsYhDDcu0hmqKOi
dpWxjjuw3aZddn2n9VQaU2AZFzHS0F4gvRovAwelJPxs7Z2mfa+OQWIVQS+qoSkO+/jm8caK0XwcfB

Uq4+je568mJy8h54ZbV/Y33rgG4iYV4F0auR/f1c+TQfk9XeunC33aLJfIBkiSOFwxw0hnOVnGIYypwx1vr
EbZIQiG2eVrCqyDIF9YsNPx5cbxXp7qBiRRFZEtQ7y/DQP3frbSLIAQqqrqYhTv5SLYok/TrF145UfBB6

+B2T5GrW3OU1noB/+ucQ4A==

Sello digital del SAT:

Xc7KmN62eWWNniDLzpBBQPvrPPgds/QX9oHG1ei9s9ojtdohk9wwxQrsqFqjvmDjewKLwc9SASXhgvR
PwSe9o20QO+laYJ052pZv7L5hpHgOMdFv9wCz4lYGvXlaYP6XvB/UozZhdO6DFx3KXyR3YF6VX09vS
w/AuCC5NII8NXyLNMbrq39X4t2quLBGfR6xjPXGKsra/8E+CxHRrR6KrzAShCHTXvlz8viXTntZWav3pFi
0MQwNrv45SpFF3PpZIE7Bx4aZJT4HNgt4zviRIWNIs0+DCE62iM+zyzyMoFIE/kGP/sRv4EYRMOLc7Qb
mVxCFMf+PHHWtxbM/+kGiy+A==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

||3.3|A|298400|2019-10-
28T17:05:48|99|00001000000500598125|320.00|MXN|320.00||PUE|15520|TAS860404J80|TAXISTAS
AGREMIADOS PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTACION TERRESTRE SITIO 300
A.C.|603|PNB731214RF0|PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLOGICOS
VETERINARIOSp|G03|78111804|1|1|E48|SERVICIO|SERVICIOS DE
TAXI|320.00|320.00|320.00|002|Exento||

Hecho con ♥ por <https://CFDI.Solutions>